

PACTO DE LOS OCÉANOS

OCÉANOS SANOS PARA
LA PROSPERIDAD

*Una iniciativa del
Secretario General de las Naciones Unidas*





BAN KI-MOON

Secretario General de las Naciones Unidas

Los océanos del mundo son la clave para la conservación de la vida en el planeta. El océano es el conducto por el que se cursa el 90 por ciento del comercio mundial, y se conectan personas, mercados y medios de subsistencia. Habida cuenta de esa capacidad de interconexión, todas las naciones del mundo deben esforzarse por hacer de los océanos lugares de seguridad y sostenibilidad de las actividades marítimas para toda la humanidad.

Los océanos ofrecen una amplia gama de ventajas para el bienestar humano y la prosperidad, como la producción de alimentos, la creación de empleo, la moderación de la temperatura, el secuestro del carbono, el ciclo de los nutrientes, los hábitats y la diversidad biológica, el turismo, además de su calidad de fuente de energía, entre otras cosas. Los seres humanos, sin embargo, han expuesto los océanos a riesgos de daños irreversibles a través de la pesca excesiva, el cambio climático y la acidificación del océano (por las emisiones de carbono absorbidas), el aumento de la contaminación, el desarrollo no sostenible de las zonas costeras y los impactos no deseados de la extracción de recursos, con la consiguiente pérdida de la diversidad biológica, disminución de la abundancia de especies, daños en los hábitats y menoscabo de las funciones ecológicas.

Es necesario revertir estas tendencias, aprovechando la enorme riqueza potencial de los océanos para construir una sociedad que utilice los recursos oceánicos con prudencia y que sea menos vulnerable a los riesgos relacionados con los océanos. Debemos adoptar una visión más dinámica de los océanos y renovar la comprensión sobre su capacidad. Tenemos que crear nuevas asociaciones y, al mismo tiempo, fortalecer las principales ya existentes, y desarrollar formas de compartir la riqueza de los océanos en provecho de todos.

El Pacto de los Océanos es una iniciativa orientada a establecer una visión estratégica útil para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, en el cumplimiento de sus mandatos relacionados con los océanos, de una manera más coherente y eficaz, en consonancia con el documento final de Río+20, "El futuro que queremos". Su objetivo es sentar una plataforma para que todas las partes interesadas colaboren y aceleren el progreso en la consecución del objetivo común de "Océanos sanos para la prosperidad". Es esencial resolver los problemas del deterioro de la salud y la productividad de los océanos, así como la mediocre gestión de ese recurso. El Pacto de los Océanos estará sustentado por estrategias pragmáticas a corto, mediano y largo plazo, para incrementar la coordinación y cooperación intersectorial en los planos nacional, regional y mundial, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas.

El objetivo es abordar los impactos acumulados de las actividades sectoriales sobre el medio marino, entre otras cosas, a través de la aplicación del enfoque basado en los ecosistemas y el principio de precaución.

El Pacto de los Océanos se basa en la gama de actividades existentes y en curso en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Pacto ayudará a los Estados Miembros a aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y otros convenios e instrumentos pertinentes mundiales y regionales, y a promover la participación en dichos instrumentos.

El Pacto de los Océanos se guía por la idea primordial de instaurar una utilización, gestión y conservación sostenible de los océanos del mundo. Se basa en:

- Los conocimientos científicos, tradicionales y autóctonos, de manera que estén equilibradas las tres dimensiones fundamentales del desarrollo sostenible, a saber, social, económica y ambiental;
- Una conexión global plenamente reconocida entre la tierra y el océano;
- El tratamiento de los factores del uso humano que causan efectos no deseados en el bienestar de las personas y en los océanos, y
- La reducción de la vulnerabilidad de las comunidades costeras ante los desastres relacionados con los océanos. Ello se aplica particularmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los Estados y regiones situados en tierras bajas.

El Pacto de los Océanos apunta a movilizar y reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para apoyar las acciones de los gobiernos, y promover la colaboración de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los científicos, el sector privado y la industria para hacer frente a los desafíos que plantean la protección y el restablecimiento de la salud y la productividad de los océanos, en provecho de las generaciones actuales y futuras.

En enero de 2012, presenté el Programa de Acción Quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas como “un plan para sacar el máximo provecho a las oportunidades que tenemos ante nosotros. Un plan para ayudar a crear un mundo más seguro, más estable, más sostenible, un futuro más equitativo. Un plan para construir el futuro que queremos”. El Programa de Acción ofrece una oportunidad para poner en marcha rápidamente el plan a largo plazo del Pacto de los Océanos.

Desde el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y la Declaración del Milenio de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2010, y más recientemente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), los gobiernos han reafirmado la necesidad de intensificar los esfuerzos para proteger y gestionar de forma sostenible los océanos, mares y zonas costeras y sus recursos vivos. La Conferencia de Río+20 ofreció una oportunidad para asumir colectivamente esos compromisos. La sección del documento final de Río+20 relativa a los océanos y los mares debe ahora traducirse en un plan de acción con objetivos concretos y resultados previstos, puntos de referencia y plazos.



OCÉANOS

UNA META, TRES OBJETIVOS

He de alentar a los Estados Miembros, el sector privado y la sociedad civil a asumir compromisos globales e individuales para restablecer los océanos como sistemas sanos, productivos y resistentes, con carácter urgente y sobre la base de referencia necesaria para garantizar el bienestar humano y la prosperidad. Para lograr el objetivo de “Océanos sanos para la prosperidad” tenemos que descubrir formas nuevas e innovadoras de proteger los recursos oceánicos, utilizarlos de manera más eficiente, y garantizar al mismo tiempo el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales por parte de todas las partes interesadas. Tres objetivos interrelacionados promueven esta meta:

1. *Proteger a las personas y mejorar la salud de los océanos a través de:*

- La reducción de la vulnerabilidad de las personas a los efectos de la degradación de los océanos y los peligros naturales, incluidos los tsunamis, y la degradación antropogénica del medio ambiente, incluidas las posibles fuentes de sustento para las poblaciones costeras;
- El desarrollo de medios de adaptación a los impactos del cambio climático, incluida la elevación del nivel del mar;
- La promoción de una ordenación más sostenible de las zonas costeras;
- La reducción de los contaminantes de las actividades marítimas y terrestres, incluidas la extracción de gas y petróleo, los desechos marinos, las sustancias y nutrientes nocivos de las aguas residuales, y las escorrentías de desechos industriales y agrícolas que penetran en los océanos del mundo;
- La reducción de la pesca excesiva y la eliminación de las prácticas pesqueras destructivas;
- El fomento de un enfoque de economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y
- El fortalecimiento de la aplicación de los acuerdos existentes.

A este respecto, es particularmente importante que:

- a. Se identifiquen las regiones y los países más vulnerables a los peligros marinos (incluida la elevación del nivel del mar) y se elaboren planes de mitigación y adaptación;
- b. Se establezcan sistemas de alerta temprana contra los tsunamis y otros fenómenos extremos para todas las regiones vulnerables;
- c. Para 2025, sobre la base de los datos científicos recopilados, todos los países establezcan objetivos nacionales pertinentes en materia de nutrientes, desechos marinos y aguas residuales.

2. *Proteger, recuperar y conservar el medio oceánico y los recursos naturales de los océanos y restablecer plenamente sus servicios de producción de alimentos y suministro de medios de subsistencia, a través de:*

- La reconstitución de las poblaciones de peces sobreexplotadas, agotadas y en proceso de recuperación, en particular, alentando a los Estados a renovar sus esfuerzos para garantizar que los recursos vivos no sigan expuestos a peligro de extinción por las prácticas de pesca excesiva y la pesca destructiva, teniendo en cuenta los efectos de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- La conservación y restauración de los hábitats marinos importantes para el secuestro y almacenamiento del carbono;
- La conservación y protección de la biodiversidad marina y costera;
- La interrupción de la propagación de especies exóticas invasoras, y
- El fortalecimiento de la aplicación de los instrumentos y medidas en vigor.

En ese sentido, tengo el propósito de trabajar con todos los Estados Miembros para promover el logro de las Metas de Aichi para la diversidad biológica, relacionadas con la biodiversidad marina y costera, con el fin de garantizar que:

- a. **Para 2020**, al menos el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente en las zonas de especial importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, se conserven a través de una ordenación eficaz y equitativa, sistemas de zonas protegidas ecológicamente representativas y bien conectadas, y otras medidas de conservación eficaz basadas en las zonas, e integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios, y
- b. **Para 2015**, se reduzcan las múltiples presiones antropogénicas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Me he comprometido a apoyar a los Estados Miembros en su trabajo en el contexto del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta de la Asamblea General encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. En particular, juntos debemos tratar de completar, antes del final del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el proceso iniciado en el Grupo de Trabajo para asegurar que el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional aborde de manera efectiva esas cuestiones, en particular mediante la aplicación de los instrumentos existentes y la posible elaboración de un acuerdo multilateral en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982.

El sistema de las Naciones Unidas también trabajará con los Estados Miembros para intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir y combatir la pesca ilegal, no declarada, y no reglamentada, incluidas las medidas para garantizar que los Estados del pabellón cumplan plenamente con las obligaciones existentes y ejerzan un control efectivo sobre sus nacionales, se identifiquen los buques que practican ese tipo de pesca y se prive a los infractores de los beneficios derivados de ella, y se identifiquen y apoyen las necesidades de los países en desarrollo en materia de capacidad. También debemos intensificar los esfuerzos para reducir la capacidad de la flota pesquera del mundo a niveles acordes con la sostenibilidad de las poblaciones de peces, en particular mediante la evaluación continua de esa capacidad. Tenemos asimismo que fomentar la eliminación de los subsidios que contribuyen a la pesca excesiva y la sobrecapacidad, y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en particular mediante el fortalecimiento de las disciplinas sobre las subvenciones en el sector pesquero.



Para ello, he de esforzarme para promover conjuntamente con los Estados Miembros, de conformidad con el derecho internacional, los instrumentos internacionales y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las Directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Directrices de la FAO) que son aplicables:

- La formulación y aplicación de planes de ordenación de base científica, incluida la reducción o suspensión de las capturas y la actividad pesquera con arreglo al estado de la población de peces;
- El mejoramiento de las medidas para gestionar las capturas incidentales, los descartes, y otros impactos de la pesca adversos para el medio ambiente, incluso mediante la eliminación de las prácticas pesqueras destructivas, y
- El mejoramiento de las medidas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables de los efectos adversos significativos, incluso a través del uso eficaz de las evaluaciones de impacto.

3. Fortalecer el conocimiento del océano y la gestión de los océanos a través de:



- La promoción de la investigación científica marina;
- El fortalecimiento de los conocimientos generales de base científica y la creación de capacidad para la gestión de los océanos;
- La atención a la necesidad de una infraestructura sólida y pertinente de observación de los océanos, incluido el fortalecimiento de la capacidad en océanos y zonas costeras;
- Despliegue de todos los esfuerzos posibles para comprender mejor los efectos del cambio climático sobre el medio marino y la biodiversidad marina;
- Realización de nuevas investigaciones y observación de los impactos de la acidificación de los océanos, y medidas de apoyo para hacer frente a los niveles de acidez de los océanos y el impacto negativo de esa acidez en los ecosistemas marinos vulnerables, en particular los arrecifes de coral y los manglares;
- Continuación de las actividades para tratar con cautela la fertilización del océano, sobre la base del enfoque de precaución;
- Apoyo al desarrollo de la evaluación global integrada del estado del medio ambiente marino, incluido los aspectos socioeconómicos, para 2014;
- Mejoramiento de los marcos de gestión, junto con mecanismos coordinados a nivel mundial, regional y nacional, para asegurar la gestión integrada de los ecosistemas y la protección de las poblaciones costeras, y
- Promoción del uso sostenible y la conservación de los recursos oceánicos.

Ello debe estar respaldado por una sólida infraestructura mundial de observación y conocimiento de los océanos y el buen funcionamiento del proceso ordinario de la Asamblea General. En ese sentido, aunque todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas prestarán el apoyo necesario al proceso ordinario, es fundamental que los Estados Miembros proporcionen los recursos que se precisan para el funcionamiento sostenible de dicho proceso, para que pueda completar su trabajo.

Tan pronto como sea posible, deberá haber:

- a. Un consenso bien definido sobre los requisitos de usuario para el seguimiento sostenido de los ecosistemas oceánicos, sus servicios, y los impactos humanos, como parte de un Sistema Mundial integrado de Observación de los Océanos;
- b. Sistemas sólidos de seguimiento e intercambio de conocimientos establecidos para apoyar la adopción de decisiones;
- c. Un primer ciclo del proceso ordinario de las Naciones Unidas completado para 2014 e identificación de nuevas necesidades en materia de vigilancia de los océanos, investigación y fomento de la capacidad;
- d. Realización de una evaluación global y regional de los requisitos de creación de capacidad y formulación y aplicación de una estrategia;
- e. Establecimiento de una red mundial de observación de la acidificación de los océanos, que produzca evaluaciones regionales del impacto de la acidificación del océano sobre los ecosistemas vulnerables y las actividades económicas;
- f. Apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros que lo soliciten, para la formulación de políticas de gestión y conservación integradas basadas en los ecosistemas costeros y en fundamentos científicos, donde no existan, y el fortalecimiento de las que existen.

Para la consecución de los objetivos del Pacto de los Océanos será necesario crear las condiciones propicias para iniciar intervenciones y acciones como parte de un "Plan de Acción" integrado y orientado hacia los resultados y, en su caso, en una mayor escala, para garantizar una mejor calidad de vida y mejores oportunidades a los cientos de millones de personas que dependen de los océanos para vivir. Ello supondrá:

- Aumentar la capacidad y la asistencia técnica a los Estados Miembros que puedan necesitarlo. En ese sentido, hago un llamamiento para la elaboración y aplicación de una estrategia global para fomentar la capacidad nacional y regional en los asuntos oceánicos, incluida la capacidad de los Estados de poner en práctica acuerdos y convenios existentes y utilizar las herramientas disponibles, como la planificación del espacio marino, la gestión integrada de zonas costeras, evaluaciones, seguimiento y vigilancia, para abordar mejor los impactos acumulados sobre el medio marino;

- Crear y compartir la base de conocimientos científicos, tradicionales y autóctonos para la gestión sostenible de los recursos oceánicos y costeros, la protección de las poblaciones costeras, y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas;
- Crear las condiciones económicas y sociales para asegurar medios de vida sostenibles y el desarrollo económico a través de prácticas ecológicas, el aumento de la concienciación social y el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación y la participación activa de todas las partes interesadas en la elaboración y ejecución de políticas integradas relacionadas con los océanos;
- Mejorar la gobernanza de los océanos a través de mecanismos mundiales, regionales y nacionales mejorados y coordinados;
- Aumentar la participación en los acuerdos mundiales y regionales que abordan la protección y preservación del medio marino y sus recursos marinos vivos contra todas las fuentes de contaminación y otras formas de degradación física, y promover la aplicación de esos acuerdos.

AVANZANDO

Gracias a nuestros crecientes conocimientos científicos, comunicaciones, tecnología y recursos, junto con el potencial productivo de los océanos, es posible alimentar a una parte importante del mundo y disfrutar de océanos sanos. Sin embargo, se deben intensificar estos esfuerzos, fortalecerlos y asegurarlos con una financiación innovadora y sostenible y tecnologías adecuadas, y sustentarlos mediante marcos institucionales y jurídicos eficaces para facilitar la gestión viable y el desarrollo sostenible en las próximas décadas. Ello llevará tiempo y un compromiso político sostenido.

Existen marcos normativos y reglamentarios en diversos ámbitos de los océanos que están facilitando un cambio transformador. Se deben preparar sistemas de buen gobierno y de cumplimiento que aborden las cuestiones del incumplimiento de las normas ambientales y de seguridad marina acordadas internacionalmente por parte de algunos buques, así como sistemas de gobernanza para apoyar la gestión integrada de la pesca y la acuicultura, que sea sostenible y basada en los ecosistemas, incluidas la participación plena y la aplicación efectiva de los acuerdos y las normas y arreglos ambientales y de seguridad marítima internacionales.

Para cambiar la forma de utilizar los océanos se deben introducir cambios en muchas esferas, en particular, en los incentivos de mercado y financieros, como sistemas de certificación y de inversores, una gobernanza responsable de la tenencia de espacio marino, las pesquerías y las tierras costeras que sustentan medios de vida sostenibles, y la presentación de informes ambientales, sociales y de gobernanza. Sin embargo, se justifica seguir trabajando. Los sectores público y privado de los países desarrollados y en desarrollo deben mejorar su capacidad para la administración de los océanos y el intercambio de conocimientos, y promover la creación de capacidades. También podría reforzarse la capacidad de la sociedad civil para participar en los asuntos oceánicos, a través programas sobre ciencia al alcance de los ciudadanos, sensibilización y alfabetización sobre el océano, la ciudadanía para el medio ambiente y la juventud.

Como asistencia en la elaboración del Plan de Acción del Pacto de los océanos, y para facilitar el diálogo con los interesados y catalizar el apoyo de distintos sectores a medidas concretas en los océanos, propongo crear, en consulta con las partes interesadas, un grupo consultivo sobre los océanos, con plazos establecidos, compuesto por los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, responsables políticos de alto nivel, científicos, expertos destacados del océano, representantes del sector privado, representantes de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Este Grupo consultivo sobre los océanos ha de congregarse a las diferentes partes interesadas y contribuir a desarrollar un nuevo enfoque y orientación para la labor en cuestiones oceánicas. El Grupo consultivo también asesorará sobre las estrategias de movilización de los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Acción del Pacto de los Océanos, a través de mecanismos como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Asociación Global para los Océanos, del Banco Mundial. Servirá para catalizar la cooperación y los acuerdos en apoyo al Pacto de los Océanos en todo el sistema de las Naciones Unidas. La elaboración del Plan de Acción para la aplicación del Pacto a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas estará coordinada por conducto de ONU-Océanos, si procede.



Publicado en julio de 2012
© 2012 Naciones Unidas

www.un.org

